

Dando continuidad a la información relevante publicada los días 1º de agosto de 2014 y 8 de agosto de 2014 relacionada con la redención anticipada de los Bonos emitidos por el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2010 ("Patrimonios Autónomos"), de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de Tenedores de Bonos celebrada el 17 de febrero de 2014, Alianza Fiduciaria S.A. en su condición de vocera de los Patrimonios Autónomos Emisores denominados Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2010 informa que:

1. Se cumplió el Evento de Redención Anticipada aprobado por los tenedores de Bonos, en el sentido que (i) el Emisor renunció a la aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.5 de los Contratos de Crédito, en el sentido de consentir al prepago de la totalidad del saldo insoluto bajo los Créditos, y (ii) el Comité Fiduciario informó a Alianza Fiduciaria S.A. y al mercado público de valores, a través del mecanismo de información relevante, respecto del día en que se realizaría el prepago de la totalidad de los préstamos, con la antelación establecida por la Asamblea de Tenedores.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral anterior, se procedió a redimir de manera anticipada el cien por ciento (100%) de los bonos en circulación, a través de Deceval en concordancia con el contrato de administración de cada emisión, con ocasión de los recursos recibidos por los Patrimonios Autónomos, y con los recursos que instruyó el Comité Fiduciario a Alianza Fiduciaria S.A. Por consiguiente, y de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos celebrada el 17 de febrero de 2014, dichos bonos en circulación fueron redimidos en los siguientes términos:
 - a. Para el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 la redención anticipada de la totalidad de los Bonos se hizo con un precio limpio igual al noventa y uno punto noventa y dos por ciento (91.92%) de su valor nominal, más los intereses liquidados proporcionalmente desde la fecha del último pago correspondiente al servicio de deuda de los bonos, y hasta la fecha efectiva de redención, por valor de \$336.078.403.285.58.
 - b. Para el Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2010 la redención anticipada de la totalidad de los Bonos se hizo con un precio limpio igual al noventa y cinco punto cero tres por ciento (95.03%) de su valor nominal, más los intereses liquidados proporcionalmente desde la fecha del último pago correspondiente al servicio de deuda de los bonos, y hasta la fecha efectiva de redención, por valor de \$191.681.893.443.93.

Teniendo en cuenta lo anterior, Grupo Financiero de Infraestructura Ltda. en su condición de Fideicomitente y Alianza Fiduciaria S.A. en su condición de administrador de los Patrimonios Autónomos Emisores denominados Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1 y Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2010, adelantaron oportunamente las gestiones a su cargo, necesarias para realizar la redención anticipada de los bonos ordinarios emitidos por los Patrimonios Autónomos Emisores en las condiciones aprobadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos Ordinarios celebrada el 17 de febrero de 2014.